

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que le emiten en el sentido de que debe ser declarado monumento histórico-artístico de interés local;

Resultando que el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico, de interés local, con fecha 24 de marzo de 1977.

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936, y Decreto de 22 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que como consecuencia del expediente tramitado, resulta evidente que el citado Gran Hotel, en Palma de Mallorca, reúne méritos suficientes para ser declarado monumento histórico-artístico de interés local, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a protección y vigilancia del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico, de interés local, en Gran Hotel, en Palma de Mallorca (Balears).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años,  
Madrid, 3 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmo. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

**25531** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Parador del Consulado, situado en la plaza de la Vega, en Burgos.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,  
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Parador del Consulado, situado en la plaza de la Vega, en Burgos.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Burgos que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

## Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**25532** *ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideran análogas a la cátedra del grupo IX, «Computadores», de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, las siguientes disciplinas: Grupo XVI, «Electrónica y Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, Grupo XXIII, «Electrónica», de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, Grupo XXXIII, «Automática», de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, Grupo V, «Ampliación de Matemáticas»; grupo VII, «Electrónica I»; grupo XI, «Redes»; grupo XIII, «Electrónica II y III»; grupo XXIII, «Sistemas telegráficos y transmisión de datos»; grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos», de la E.T.S. de Inge-

nieros de Telecomunicación, y «Computadores y Programación» de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**25533** *RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para el premio Alvarez Quintero, correspondiente al año 1979.*

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1979 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.  
Premio: 6.000 pesetas.

Podrán presentarse al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y publicadas durante el cuatrenio de 1976 a 1979, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número en esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 8 de enero de 1980.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1980 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—14.406-E.

**25534** *RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para el premio Fastenrath, correspondiente al año 1979.*

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso correspondiente al año 1979, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Crítica histórica, biografía, historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.  
Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1979.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 8 de enero de 1980.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—14.407-E.